



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 27 - Año LXII

30 de Septiembre de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva	649
Coordinación, Patrimonio y Contratación	650
Cultura	650
Hacienda	650
Servicios Municipales y de Cooperación Metropolitana	651
Obras Públicas	652
Urbanismo	651
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	655
Anuncios Oficiales:	
Ayuntamiento de Barcelona	657
Ordenanzas	661



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 27 - Año LXII

30 de Septiembre de 1975

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, D. Eudaldo Travé Montserrat, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, D. Mariano Blasi Rialp y D. Jaime Abella de Castro; los Ilmos. Sres. Concejales, D. Mariano Ganduxer Relats, D. José M.ª Dot Bosch, D. Antonio Guasch Carreté, D. Jacinto Soler Padró, D. Manuel Serra Domínguez, D. Rafael Luján López, D. José Sangrá Bosch y D. Rafael de Ferrater Ramoneda, y los Ilmos. Sres. Delegados de Servicios, D. José Luis de Sicart Quer, D. Alejandro Pedrós Abelló, don José M.ª Pujadas Porta, D. Ramón Garriga Marqués, D. Mariano Cano Abellán, D. César Molinero Santamaría y D. José M.ª Miró Burunat, asistidos por el Secretario general D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. San Miguel Arribas.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas, veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña, de 1 de septiembre de 1975, que expresa su más agradecida felicitación al Servicio municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos por su decidida y eficaz intervención con motivo de la inundación de los locales de los bajos del edificio de la Capitanía general debido a las recientes lluvias torrenciales; de los acuerdos de la Corporación metropolitana de Barcelona, de 9 de julio de 1975, por los que se aprobó definitivamente: el «Estudio de Ordenación de la manzana limitada por calle de Mallorca, Plaza del

Doctor Serrat, Avda. de Meridiana y calle de Juan Sibelius, de Barcelona», con la observación de que las fachadas y medianeras vistas, tanto de las edificaciones existentes como de las futuras, deberán ser tratadas conforme al art. 140 de las Ordenanzas municipales de Edificación; y el «Estudio de modificación de alineaciones de la calle Badal, de Barcelona, entre las de Constitución y otra sin nombre», como aspecto secundario del planeamiento; asimismo, de las Resoluciones de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos, de 29 de julio y 7 de agosto de 1975, que aprueban los Presupuestos especiales de Urbanismo y de los Servicios municipales de Pompas Fúnebres y de Parques y Jardines; de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 1 de agosto de 1975, que autoriza al Ayuntamiento para avalar una operación de crédito de hasta 1.300 millones de ptas. a concertar por la empresa privada municipal «Transportes de Barcelona, S. A.» con las Cajas de Ahorro para destinarla exclusivamente a la adquisición de 500 autobuses y construcción de nuevas cocheras y mecanización del servicio.; de la resolución del Ministerio de Hacienda, de 16 de julio de 1975, que estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra el acuerdo de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los derechos y tasas por Cementerios y de Saneamiento y Limpieza; a los efectos del art. 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía, de 16, 28 y 31 de julio y 22 de agosto de 1975, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso-administrativos e interponer otros de igual naturaleza; y a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, de los decretos de la Alcaldía, de 6 de junio, 10, 22, 29, 30 y 31 de julio de 1975, que autorizan gastos con cargo a las parts. 363 Imprevistos y 282 del Presupuesto ordinario y 22 del de Urbanismo.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España: 5.526.652 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.250 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 5927, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para infraestructura complementaria de barrios; 3.590.332 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 86.300.000 ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 4840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad; 3.008.991 pesetas en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 3565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Deportes y Cultura Física; 2.718.142 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo núm. 3565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera Etapa—; y 206.895.434 ptas. en concepto de entrega a cuenta de 1.090 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 5926, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para eliminación de basuras y justificar las referidas aplicaciones una vez efectuadas las oportunas inversiones.

Autorizar, como en años anteriores y con cargo a la part. 363 del Presupuesto ordinario, los gastos de 15.000 ptas. para que el Sr. Alcalde pueda verificar las tradicionales ofrendas con motivo de las Fiestas de la Merced y 5.000 ptas. en concepto de subvención a la Basílica de Ntra. Sra. de la Merced.

Coordinación, Patrimonio y Contratación

PATRIMONIO

Aprobar, visto el informe de la Intervención de fondos, las liquidaciones correspondientes al primer trimestre de 1975, relativas a la administración de diversos bienes de propiedad municipal según el detalle siguiente: fincas procedentes de la Exposición Internacional, 225.335 ptas.; fincas propiedad del Ayuntamiento, 978.547'10 ptas.; fincas «Viviendas San Cristóbal», 36.028 ptas.; fincas «Herencia Ignacio Iglesias», 8.879 ptas.; fincas «Herencia Brugada», 14.594 ptas.; cuyas cantidades fueron ingresadas en arcas municipales mediante cargares núms. 5.664, 5.665 y 5.716 del año en curso.

Aceptar el legado instituido a favor del Ayuntamiento por doña M.^a Luisa Audevard Barriere, consistente en el edificio núm. 3 de la calle Civader y 23 de la Plaza de la Lana, con la condición de que el mismo se destine a los Juegos Florales que se celebran en dicha plaza y al fomento de las buenas costumbres y de la poesía.

CONTRATACION

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para enajenar como material no utilizable un ordenador IBM, tres armarios de discos y cinco armarios de cintas con sus unidades de control y convocar segunda subasta, por el mismo

tipo de 9.796.140 ptas. y con reducción a la mitad de los plazos de la licitación, como autoriza el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cultura

ENSEÑANZA

Otorgar: conforme a la propuesta del Tribunal calificador, y a lo dispuesto en las Normas de Protección económica docente, la Ayuda económica, para el curso 1975-76, y aplicar el gasto de 16.650 pesetas correspondiente al cuarto trimestre, según los epígrafes de dichas Normas, con cargo a la consignación del cap. V, art. 5.º, part. 323, anexo número 12 del vigente Presupuesto; las Pensiones de estudio, para el curso 1975-76, y aplicar el gasto de 64.576 ptas. correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, según los epígrafes de dichas Normas, con cargo a la consignación del cap. V, art. 5.º, part. 323, anexo núm. 12 del vigente Presupuesto; y las Becas, para el curso 1975-76, y aplicar el gasto de 220.682 ptas. correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, según los epígrafes de dichas Normas, con cargo a la consignación del cap. V, art. 5.º, part. 324, anexo núm. 13 del vigente Presupuesto.

Hacienda

GESTION TRIBUTARIA

Prestar colaboración económica a la construcción por el Ministerio de Obras Públicas, del cinturón litoral, en su primera fase, tramo Paseo de Colón-Zona Franca; cifrar el importe de la expresada colaboración en la cantidad de 51.046.741 ptas., y habilitar en el Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios, el crédito correspondiente.

TASAS DE LA VIA PUBLICA

Reconocer la exención tributaria, solicitada por don Juan Borrás Farreras, Cura-Regente de la Párrquia de la Medalla Milagrosa, en relación con el pago de la tasa correspondiente al aprovechamiento especial de la vía pública, mediante la reserva especial de parada autorizada en la calle Consejo de Ciento, núm. 118; así como la solicitada por don Clemente Estaún Cebollero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en relación con el aprovechamiento especial de la vía pública, mediante la valla núm. 26.584, instalada en la calle Urgel, núm. 162.

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las Cuentas de Recaudación correspondientes al primer trimestre de 1975; así como las cuentas de caudales del 2.º trimestre de 1975, correspondientes a los Presupuestos ordinario y especial de Urbanismo; y de los extraordinarios de: Desarrollo de la Ciudad; Obras Asistenciales, Mejora de la Circulación y otras; Limpieza e Higiene

de la Vía pública; Construcción de Grupos escolares; Saneamiento de la Montaña de Montjuich; Urbanización de la Montaña de Montjuich, 1.^a y 2.^a etapa; Obras Urbanización de la Montaña de Montjuich, 2.^a etapa, 2.^o Proyecto reformado; Obras de Vialidad en vías de enlace y circulación, 1.^a etapa; Adquisición de terrenos y Construcción de Grupos escolares; Deportes y Cultura física; Saneamiento y Alcantarillado, 1.^a etapa; Nuevo abastecimiento de agua potable a la Ciudad, Proyecto segundo reformado; Obras Viarias y otras; y Obras de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad.

Reconocer los créditos que se proponen, y que importan 100.659.538 ptas.

Abonar a Huarte y Cía., S. A., las cantidades de 18.731.250 y 6.368.625 ptas., importe de la amortización de la octava parte del 10 por 100 no descontado, y de los intereses devengados hasta el 30 de junio de 1975, como consecuencia de las obras de «Apertura y Urbanización del 1er. Conturón de Ronda, pasos a distinto nivel y vías de enlace»; aplicar dicho gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 333, y cap. IV, art. 1.^o, part. 265, del vigente Presupuesto ordinario.

Aprobar las transferencias del Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres, que importan 1.000.000 de pesetas.

Servicios Municipales y de Cooperación Metropolitana

EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de las de Planificación de gastos, aprobadas por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos derivados de las atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, correspondientes al ejercicio fiscal de 1975.

Urbanismo

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aprobar, a los efectos dispuestos en los arts. 6.^o, 8.^o a) y 9.^o de las cláusulas del contrato de concesión para la construcción y explotación de varios túneles urbanos a través de las sierras de Colceola, Carmelo y Rubira, la adquisición por mutuo acuerdo, libre de cargas y gravámenes, de la finca sita en la confluencia de la calle de Thous con la Plaza de la Fuente Castellana, de 158 m.² de extensión, propiedad de doña Ana, doña Montserrat y doña Mercedes Molins Porta, por el precio de pesetas 1.532.600, afectada por el acceso al Túnel de Horta, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA) mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble, y supeditando este acuerdo a que efectivamente la superficie adqui-

rida alcance 158 m.²; de la finca núm. 36 de la calle de Thous, de 770 m.² de extensión, propiedad de doña Ana Molins Porta y don Joaquín Salvá Ruyra, por el precio de 7.469.900 ptas., afectada por el acceso al Túnel de Horta, cuyo justiprecio, acreditado por la propiedad el dominio y libertad de cargas, será satisfecho por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA) mediante simultánea formalización de la transmisión al Municipio o consignarla, en otro caso, como trámite previo a la ocupación del referido inmueble; y la indemnización por desocupación, por mutuo acuerdo, que asciende a 390.000 ptas., del departamento principal, correspondiente a la finca número 110 del Paseo de la Bonanova, ocupada por don José Boada Reixach, afectado por el acceso al Túnel de Vallvidrera; la que asciende a 326.000 pesetas, incluidos los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación y las mejoras introducidas en el local, del departamento entlo. 2.^a, correspondiente a la finca núm. 74 de la calle de Dante Alighieri, ocupado por doña Concepción Prieto Martínez, afectada por el acceso al Túnel de Horta, cuya respectiva indemnización será satisfecha por el concesionario Túneles y Autopistas de Barcelona, S. A. (TABASA) mediante simultánea entrega de las llaves al Municipio o consignarlo, en otro caso, como trámite previo al desocupación de los referidos departamentos.

Aceptar la cesión gratuita ofrecida: por don Tomás Tort Masgrau, don Miguel Tort Masgrau y don Jaime Rusiñol, del terreno vial de su propiedad de 12 m.² de extensión correspondientes a la finca denominada del callejón de Ntra. Sra. del Coll, afectada por la apertura de la calle de Maignon y la autorización otorgada por la propiedad para ocupar los terrenos viales de 34 m.² de la propia finca que exceden de la cesión obligatoria, proceder a la determinación del justo precio de esta última porción por el trámite reglamentario y asumir la obligación de construir la pared de cerca a nueva línea y puerta de acceso al resto de la finca; la ofrecida por don Tomás Tort Masgrau y don Miguel Tort Masgrau, del terreno vial de su propiedad de 46 m.² de extensión correspondientes a la finca sita en el callejón de Ntra. Sra. del Coll, afectada por la apertura de la calle de Maignon y la autorización otorgada por la propiedad para ocupar los terrenos viales de 45 m.² de la propia finca que exceden de la cesión obligatoria, proceder a la determinación del justo precio de esta última porción por el trámite reglamentario y asumir la obligación de construir la pared de cerca a la nueva línea y puerta de acceso al resto de la finca; la ofrecida por don Carlos Bonet Rosich, del terreno vial de su propiedad de 126 m.² de extensión, correspondiente a la finca núm. 11 de la calle de Ntra. Sra. del Coll, afectada por la apertura de la calle de Maignon, y la autorización otorgada por la propiedad para ocupar los terrenos viales de 44 m.² de la propia finca que exceden de la cesión obligatoria, proceder a la determinación del justo precio de esta última porción por el trámite reglamentario y asumir la obligación de construir la pared de cerca a nueva línea y puerta de acceso al resto de la finca; la ofrecida por Dene, S. A., representada por don José Bastus Planas, del terreno de su propiedad de 248 m.² de extensión correspondiente a la finca núms. 196, 198-200 y 202 de la calle Bach de Roda, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas

del inmueble, formalizar la cesión; y la ofrecida por don Joaquín Piera Vida, del terreno vial de su propiedad de 275 m.² de extensión, correspondiente a la finca núms. 8 y 10 de la calle Navarra y números 5 y 7 de la calle Tort, afectada por la apertura de la calle Pi, y una vez acreditado —mediante certificado registral por la propiedad— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión.

Proceder a la inmediata ocupación por lostrámites del art. 54 de la Ley especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales y de parque urbano de la calle del Marqués de Sentmenat, entre las de Nicaragua y Numancia, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la c/. Juan Alcover, entre las plazas de Virrey Amat y de Paul Claudel; y de los terrenos viales de la calle Cristóbal de Moura, entre las de Bach de Roda y Alfonso V el Magnánimo, necesarios en ambas calles para la apertura de las mismas.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de noviembre de 1973, en el sentido de que el piso 2.º-1.ª de la finca núm. 17 de la calle Pou de la Figuera, fue adquirido para la sociedad de gananciales, formada por los consortes don Enrique Pérez Valiente y doña Constancia Jareño Pérez.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al proyecto aprobado en 30 de julio de 1929, la parcela procedente de la calle Calatrava, de 232'50 m.² de extensión, que linda al Norte y Sur con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Este parte con finca propiedad de la solicitante y parte con la Ronda del Gral. Mitre y al Oeste con finca propiedad de la solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela a Min, S. A., propietaria colindante, por el precio de 8.137.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a las fincas colindantes; y de conformidad con el proyecto aprobado en 18 de abril de 1972, la parcela de 22 m.² de extensión, procedente de la calle Tissó, que linda al Norte con la citada calle, al Sur con finca de la solicitante, al Este con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal y al Oeste, en un vértice, con la calle Molino, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Carmen Salvadó Pallisó, propietaria colindante, por el precio de 88.000 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Declarar subrogados a don Luis González Gómez en las obligaciones y derechos de don Francisco Ubach Oferil, como nuevo titular de la finca número 51 de la calle de Nuria, cuyo justiprecio fue fijado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 27 de mayo de 1970; y a Ramage, S. A., en cuantos derechos y obligaciones correspondían a Edificios Córcega, S. A., sobre la adquisición de la parcela no utilizable de 299 m.² de extensión, procedente del Ferrocarril de Sarriá, adjudicada

a esta última entidad, en virtud de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 23 de julio de 1975.

Obras Públicas

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar el proyecto de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la Ciudad, año 1975, de importe 3.000.000 de ptas, previsto en el Programa de Actuación municipal, anualidad de 1975, subprograma 15, núm. 159; imponer contribución especial de mejoras por beneficios especiales en los proyectos que sean desarrollo del mismo, con la modalidad de a tanto alzado, en cualquiera de las variantes previstas en el art. 34 de la Ordenanza fiscal de aplicación; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24-4, del vigente Presupuesto de Urbanismo y convocar subasta para su adjudicación; inicialmente, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras y suministros a la instalación de alumbrado público en la calle Miquel y Badía, de importe 514.854 ptas., incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 16-084; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-3, del Presupuesto de Urbanismo y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», de conformidad con el contrato vigente, los trabajos y suministros a realizar para la referida instalación; en los laterales de la Avda. de José Antonio, entre las calles Llacuna y San Juan de Malta, de importe 1.527.336 ptas., incluido en el Programa de Proyectos 1974, Subprograma 16-067; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 27-3, del Presupuesto de Urbanismo y encargar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», de conformidad con el contrato vigente, los trabajos y suministros a realizar para la referida instalación; el de las obras de construcción de escaleras en la calle Cruz de los Canteros, de Paseo de la Exposición a Pasaje Martras, de importe 399.000 ptas., incluido en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 15; de las obras de alcantarillado: de la calle Claramunt, en un tramo de 131 metros entre calle Alfarrás y final calle Claramunt, dirección Pje. Acequia Madriguera, de importe 1.661.884 ptas.; de la calle Bofarull, entre las de Espronceda y Felipe II, de importe pesetas 2.598.988; de la calle Beato Alinato, de calle Santuarios a Bajada San Mariano, de importe pesetas 2.608.924; de la calle Mora la Nueva, entre las de Tirso y Mora de Ebro, de importe 855.396 pesetas; de la calle Casanovas (Verdún), entre las de Torrente Cañellas y Baltasar Gracián, de im-

porte 2.846.672 ptas.; de la calle Turó Blau, desde Portallada hasta Paseo Valldaura, de importe pesetas 1.071.269, incluidos todos ellos en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 14, autorizar el correspondiente gasto con cargo al cap. VI, artículo 2.º, part. 3, del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios; de la calle Casas y Amigó, entre las de Escultor Ordóñez y Brosa, de importe 1.394.673 ptas., incluido en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 14; de la calle de Cervelló, entre Avda. Joaquín García Morato y la calle Montserrat, de importe 746.884 ptas., incluido en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 14; de las obras de pavimentación de la calle sin nombre núm. 05072, entre las de Badal y Parcerisas, de importe 1.238.610 pesetas, incluido en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 15, autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 2, del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios; de la calle de Enmedio, de importe pesetas 980.400, incluido en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 15; de la Avda. Santuario de San José de la Montaña, de calle Olot a Rambla de las Mercedes, de importe 953.064 ptas.; de la calle Lóñez Catalán, de calle Salou a Sin Salida, de importe 326.040 ptas.; de la calle Antequera, entre las de Sta. Eleonor y San José de Cottolengo, de importe 985.530 ptas.; de la calle núm. 06068 (Montjuich), de importe 764.940 ptas.; de las calles Llobregós, de Paseo Ntra. Sra. del Coll a Paseo Maragall; Felipe II, de calle Puerto Príncipe a Plaza Virrey Amat y Paseo Fabra y Puig, de calle San Andrés a Mártires de la Tradición, Contrata núm. 20, de importe 53.655.404 ptas.; autorizar el gasto que debe ser aplicado al cap. VI, art. 2.º, part. 6, del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras; de la calle Fastenrath, entre las de Besós y San Crispín, de importe 1.599.990 ptas.; del camino de la Iglesia, entre calle Horta y Pasaje de la Enseñanza, de importe 1.189.533 ptas.; de la calle San Dalmiro, entre las de Santa Rosalía y José Sangenis, de importe 965.238 ptas.; de las calles Ercilla, entre las de Sales y Ferrer, y Garriga y Roca, de importe 1.653.075 ptas.; de la calle Lagasca, de importe 1.774.980 ptas.; de la calle San Jorge, cruce con la de Daoiz y Velarde, de importe 2.813.520 ptas.; del Patio Llimona, de importe pesetas 146.789; de la calle San Crispín, entre las de Fastenrath y José Sangenis, de importe 3.485.810 pesetas; de la calle Lourdes, entre las de Fastenrath y Camino de los Angeles, de importe pesetas 1.498.422; de la calle Mármol, entre Plaza Alta Can clos y Sin Salida, de importe 990.660 ptas.; de la calle Dalmases, entre las de Ganduxer y Horacio, de importe 1.400.001 ptas.; de la calle Herreros, entre las de Curtidores y Enna, de importe 730.061 ptas.; del Paseo de los Mártires de la Tradición, entre calles Santa Coloma y San Mateo, de importe 4.015.037 ptas.; de la calle Muhlberg, entre zona pavimentada y sin salida, de importe pesetas 3.884.781 ptas.; de la Plaza de San Cucufate, de importe 1.100.000 ptas.; de la calle Murtra, entre las de Llobregós y Ntra. Sra. de los Angeles y construcción de escaleras de Llobregós a 40 metros, de importe 2.978.767 ptas.; y de la calle Escultor Ordóñez, entre las de Valldemosa y Garrofers, de importe 12.020.166 ptas., incluidos todos ellos en el Programa de Proyectos 1975, Subprograma 15; autorizar el gasto respectivo con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo e imponer contribución de mejoras por bene-

ficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y los efectos previstos en el art. 14-2 de la citada Ordenanza fiscal núm. 20, todo ello sin perjuicio de los trámites urbanísticos procedentes.

Incrementar en el 12 por 100 el valor máximo de la retribución voluntaria y absorbible, regulada en el art. 35 de los pliegos de condiciones especiales por los que se rigen las contrataciones 1.ª-A, 1.ª-B, 1.ª-C y 1.ª-D (1975-79) de aportación de los medios necesarios para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, adjudicadas respectivamente a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», «Cubiertas y Tejados, S. A.», «Obras y Servicios Hispania, S. A.» e «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.», conjunta y solidariamente, y «Pavimentos y Construcciones, S. A.», según acuerdos del Consejo pleno, de 9 de mayo de 1975.

Admitir al segundo período de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar la contrata 2.ª (1974) de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la Ciudad, de importe 28.000.000 de ptas., a Cubiertas y Tejados S. A., Pavimentos y Construcciones S. A. y Construcciones Sullea S. A., conjunta y solidariamente, y señalar el día 25 de septiembre próximo para la apertura de la plica de «oferta económica».

Modificar, al amparo del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las prestaciones correspondientes a la contrata núm. 4 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, adjudicadas conjunta y solidariamente a «Cubiertas y Tejados, S. A.», «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», «Pavimentos y Construcciones, S. A.» y «Construcciones Sullea, S. A.», por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 22 de noviembre de 1972, en el sentido de introducir en el proyecto de las calzadas laterales de la calle Guipúzcoa, las variaciones formuladas por la Unidad operativa de Vialidad y de adicionar las obras del proyecto de pavimentación de la Plaza Lluchmajor, sin alteración en el importe total adjudicado; y, asimismo, el contrato de las obras de instalaciones deportivas en veinte centros docentes, adjudicado a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.» por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de octubre de 1970, en el sentido de sustituir la realización de los trabajos correspondientes al grupo escolar del Parque del Guinardó por los de instalación del complejo deportivo de Can Caralleu, según proyecto formulado por la Unidad operativa de Edificios municipales, sin alteración en el importe total adjudicado.

Resolver el contrato de las obras de alcantarillado de la calle Andrade, entre las de Bilbao y Lope de Vega, adjudicadas a «Obras y Derribos Boix, S. A.» en 14 de marzo de 1970, por no haberse podido realizar los trabajos por causas inimputables al contratista, sin responsabilidad para el mismo ni derecho a indemnización alguna a su favor, y en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de octubre de 1966, por el que se impuso contribución de mejoras por razón de tales obras; así como también el de las obras de pavimentación de la calle Cifuentes, entre las de Llobregós y Sigüenza, adjudicadas a «Pavimentos y Construcciones, S. A.» en 20 de junio de 1972, por no haberse podido realizar los trabajos por causas inimputables al contratista, sin

responsabilidad para el mismo ni derecho a indemnización alguna a su favor; cancelar y devolver la garantía provisional de 9.155 ptas., constituida en la Depositaria municipal el 20 de mayo de 1972, bajo resguardo del Depósito provisional núm. 5.718, para optar a la subasta de las referidas obras y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 24 de noviembre de 1971, por el que se impuso contribución de mejoras por razón de tales obras.

Adjudicar: a «Construcciones Castells, S. A.», por subasta, las obras de construcción de un Centro de Educación General Básica en las calles Aluminio-Energía, por el precio de 36.652.000 ptas, aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de junio de 1975, y fijar en 526.520 y 1.390.532 ptas. las garantías definitiva y complementaria respectivamente; a «VISA, Empresa Constructora, S. A.», por subasta, las obras de construcción del grupo escolar en la Avda. del Hospital Militar, por el precio de 29.636.890 ptas., aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 25 de junio de 1975, y fijar en 456.397 y 1.034.436 ptas. las garantías definitiva y complementaria respectivamente; a «Enclavamientos y Señales, S. A.», por concurso, la conservación, entretenimiento y reparación de las señales electromecánicas, Contrata núm. 1 (1975-1977), de importe máximo 240.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 0,50 por 100, aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de abril de 1975, y fijar en 853.333 ptas. la garantía definitiva; a «Sincrolog, S. A.», por concurso, la conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico en la vía pública, contrata núm. 2 (1975-1977), de importe máximo 38.000.000 de ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 5 por 100, aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de abril de 1975, y fijar en 180.000 ptas. la garantía definitiva; a «Enclavamientos y Señales, S. A.» (EYSSA), en virtud de concurso, la contrata núm. 1 para el suministro e instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en la vía pública, para los años 1975, 1976 y 1977 y hasta un importe máximo de pesetas 75.000.000, con aplicación en los precios unitarios de la baja del 0'50 por 100, aplicar el gasto en la forma prevista en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de abril de 1975, y fijar en 1.080.000 ptas. la garantía definitiva; a «Construcciones Castells, S. A.», por subasta, las obras de

pavimentación de las calles: Albareda, Arco dels Jueus, Arco de San Onofre, Argenters, Civader, Fuego, Lealtad, Monach, Sitjas, Victoria y Vista-legalre, por el precio de 29.875.000 ptas., aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24-1, del Presupuesto de Urbanismo de 1974 (hoy resultas por adición en el Presupuesto vigente), y fijar en 458.750 y 737.803 ptas. las garantías definitiva y complementaria, respectivamente; y a «Cubiertas y Tejados, S. A.», por concurso, las obras de cobertura de vías y andenes del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, para la prolongación de la Vía Augusta (2.ª fase), por el precio de 149.792.974 ptas., aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 15, del Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios, y fijar en 1.657.930 la garantía definitiva que deberán constituir los referidos adjudicatarios para responder del cumplimiento de los respectivos contratos.

Al término de la sesión, a las trece horas, catorce minutos, el Sr. Alcalde, D. Enrique Masó, comunique a la Comisión municipal ejecutiva que, por Decreto de la Jefatura del Estado que se publicará en el *Boletín Oficial* de hoy, ha cesado, a petición propia, en el cargo de Alcalde de la Ciudad y ha sido designado para sustituirle el Excmo. Sr. D. Joaquín Viola.

Se da lectura de dos partes que dirigió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Sr. Masó, una de 11 de enero, en la que expresó su satisfacción por haber cumplido unos objetivos pero al no ver la posibilidad de desarrollar debidamente la labor futura rogó fuera considerado su relevo al frente de la Alcaldía; y otra, de 9 de este mes, en la que, tras insistir en los motivos aludidos en la anterior, ha pedido que se efectuara tal relevo lo antes posible.

Se refiere a los condicionamientos que han motivado su decisión, hoy hecha realidad y después de agradecer la colaboración que ha tenido de la Comisión municipal ejecutiva pide a todos que presten su más decidido apoyo al Sr. Viola, que viene al Ayuntamiento con las mayores ilusiones y dispuesto a una entrega total y absoluta, y que por haber intervenido en la elaboración de la Carta municipal podrá ser su mejor intérprete.

El Secretario general reitera su respeto y afecto al Sr. Masó, y en nombre de todos los funcionarios de la Corporación le agradece cuanto se ha preocupado por la dignificación de la función pública municipal, incluso por las remuneraciones dentro de lo posible, y también por el trato abierto y cordial que ha dispensado a todos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SEPTIEMBRE DE 1975

Día 19. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Montserrat Barenys Busquets, adjudicataria del uso y explotación de un taller-tienda de artesanía en la Plaza Mayor del Pueblo Español, solicita la cancelación de la garantía constituida en su día para el cumplimiento del contrato.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en las calles de Moratín y, asimismo, en la de Cañameras, entre las de Mas Durán y Baltasar Gracián, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1974, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen

enclavadas en las citadas calles y resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 20. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en la Unidad de los Servicios Centrales del expediente relativo a la adaptación de la Ordenanza sobre instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvo a las disposiciones del Decreto 3.025/1974.

Día 23. *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1974, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle del Torrente de Piqué y resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONCURSOS

Se anuncia concurso de las obras de urbanización, construcción y conservación en el nuevo Cementerio Norte de Barcelona, por el tipo de pesetas 750.000.000, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de las prestaciones contractuales será de cinco años.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.830.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 150.025 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de las obras de urbanización, construcción y conservación en el nuevo Cementerio Norte de Barcelona, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Sr. Delegado, a partir de las nueve horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de agosto de 1975. — El Secretario general acctal., JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia concurso para contratar la adquisición necesario para ser destinados a la extinción de incendios forestales, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, según el Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de esta Secretaría general, bajo el tipo de 4.400.000 ptas.

El pago de dicha adquisición se hará con cargo a la Part. 17 del vigente Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 71.000 ptas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, serán fijadas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 885 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adquisición de dos vehículos todo terreno, destinados a la extinción de incendios forestales, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a realizar el suministro de dichos vehículos con sujeción a las condiciones establecidas por pesetas (en número y letra).

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos exigidos en el Pliego.

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del concursante).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Intendencia, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13 horas del hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, bajo la presidencia de su titular, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Boletín.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de dos vehículos ligeros todo terreno para el traslado de personal y material, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, según el Pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Intendencia de esta Secretaría general, bajo el tipo de 800.000 ptas.

El pago de dicha adquisición se hará con cargo a la Part. 17 del vigente Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.000 ptas. La definitiva y, en su caso, la complementaria, serán fijadas de acuerdo con tratación, de las Corporaciones locales.

lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones locales. Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 165 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adquisición de dos vehículos ligeros todo terreno para el traslado de personal y material del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a realizar el suministro de dichos vehículos con sujeción a las condiciones establecidas, por pesetas (en número y letras).

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos exigidos en el Pliego.

El oferente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del concursante).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere en el Negociado de Intendencia, de 10 a 13 horas, el Pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», hasta las 13 horas del hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Coordinación, su titular, a las doce horas del primer día laborable Patrimonio y Contratación, bajo la presidencia de días, contados desde el siguiente al de la publicación siguiente al de la terminación del plazo de veinte días de este anuncio en el citado Boletín.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 28 de agosto de 1974, que anuncia concurso para adjudicar el proyecto de nueva red de distribución de agua en el mercado de Hostafranchs, por el tipo de 642.283 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general. El plazo de ejecución de las obras será de 60 días a partir del comienzo del suministro y los pagos se efectuarán con cargo al cap. VI, art. 1.º, pta. 341 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1975.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán

constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 12.845 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 140 ptas. y se redactará según este modelo:

«Don, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., obrando en nombre (propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto de nueva red de distribución de agua en el mercado de Hostafranchs, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letras y cifras). (Fecha y firma del proponente).»

A la proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares y que poseen personal especializado para tal clase de trabajo; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada por esta Secretaría general en el caso de que el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad, «proposición para optar al concurso de la nueva red de distribución de agua en el mercado de Hostafranchs».

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 15 de septiembre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 28 de agosto de 1975, se anuncia concurso para adjudicar el proyecto de renovación de canalizaciones y bocas de riego en la Plaza de Calvo Sotelo y Parque de la Ciudadela, por el tipo de 466.614 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general. El plazo de ejecución de las obras será de treinta días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos de 1975.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 9.332 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles

les contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 105 ptas. y se redactará según este modelo:

«Don
con domicilio en
provisto de D.N.I. núm., obrando
en nombre
(propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto de renovación de canalizaciones y bocas de riego en la Plaza Calvo Sotelo y Parque de la Ciudadela, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los mismos, por el precio de pesetas
(en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares y que poseen personal especializado para tal clase de trabajo; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general en el caso de que el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de renovación de canalizaciones y bocas de riego en Plaza Calvo Sotelo y Parque de la Ciudadela.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 28 de agosto de 1975, se anuncia concurso para adjudicar el proyecto de nueva red de distribución de agua en el Mercado de San Andrés, por el tipo de 807.715 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general. El plazo de ejecución de las obras será de 60 días y los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario de gastos de 1975 (Prórroga 1974).

Quienes deseen concurrir al concurso deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 16.154 ptas.

Las proposiciones, en plica cerrada, se presentarán en el referido Negociado de Contratación, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 185 ptas. y se

redactará según este modelo:

«Don
con domicilio en
provisto de D.N.I. núm., obrando
en nombre
(propio o de la Sociedad que represente), bien enterado del proyecto de nueva red de distribución de agua en el Mercado de San Andrés, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente).»

A la proposición se acompañará: el resguardo de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona; el documento o documentos que acrediten la experiencia en trabajos similares y que poseen personal especializado para tal clase de trabajo; y la escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteada por esta Secretaría general en el caso de que el firmante de la proposición no fuese el propio interesado.

En el anverso de la plica se hará constar con toda claridad: «Proposición para optar al concurso de nueva red de distribución de agua en el Mercado de San Andrés.»

La apertura de las plicas presentadas se efectuará a partir de las 11 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación, ante la Mesa que presidirá el Delegado de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación, dando fe del acto el Secretario general o funcionario letrado en quien delegue.

Los gastos de publicidad y formalización correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de decreto de la Alcaldía de 28 de julio de 1975, se anuncia concurso-subasta con reducción a la mitad de los plazos de la licitación para la confección y suministro de títulos de la Deuda Pública municipal (3.ª anualidad), por el tipo de 1.237.250 ptas. y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

En la fase de concurso, la Corporación seleccionará los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el pliego y en la fase de subasta la adjudicación, entre los admitidos, a la oferta económica más ventajosa.

Quienes deseen concurrir al concurso-subasta deberán constituir previamente una garantía provisional de 34.745 ptas. en cualquiera de las formas admitidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general, de 10 a 13 horas, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia». Se presentarán en dos sobres, cerrados ambos, y en los que figurarán la inscripción «Proposición para

tomar parte en el concurso-subasta para la confección y suministro de títulos de la Deuda Pública municipal (3.^a anualidad) con destino exclusivo a Obras viarias y otras auotrizadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de marzo de 1975».

El primero de dichos sobres, llevará la indicación «Referencias» y deberá contener los documentos que se especifican en el art. 11 del pliego.

El segundo, que se titulará «Oferta económica», contendrá únicamente la proposición, reintegrada con Timbre del Estado de 3 ptas. y sello municipal de 205 ptas., ajustada al siguiente modelo:

«Don
mayor de edad, vecino de
....., con domicilio en
....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de confección y suministro de 125.000 títulos numerados y 1.250 sin numerar de la Deuda Pública municipal, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de marzo de 1975, con destino exclusivo a Obras viarias y otras se comprometo a realizarlos con estricta sujeción a lo previsto en el pliego, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente).»

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Coordinación, Patrimonio y Contratación a partir de las once horas del día en que se cumplan los once hábiles a contar del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y se ceñirá al examen de los documentos contenidos en ellos, los cuales serán objeto de informe de los Servicios competentes de la Corporación y a la vista de ellos la Alcaldía procederá a seleccionar los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de quedar eliminados.

Anunciado en el «Boletín Oficial de la Provincia», el resultado del primer período y la fecha y hora de apertura de los pliegos de «Oferta económica», se procederá a celebrar el segundo período de la licitación que se ajustará a las reglas de la subasta y se iniciará con la destrucción de los pliegos de «Referencias», que hubiesen sido eliminados.

Los gastos de anuncios en periódicos oficiales y Prensa diaria, serán de cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Doña María Montserrat Barénys Busquets, que fue concesionaria de la explotación de un taller que de Montjuich, sito en la Plaza Mayor, núm. 18, tienda de artesanía en el Pueblo Español del Pardestinado a la fabricación y venta de mosaicos artísticos, ha solicitado la cancelación de la garantía definitiva constituida en su día para responder del

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo

cumplimiento del contrato.
tación de las Corporaciones locales, para que en el dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contraplazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes cryerene tener algún derecho exigible a aquélla, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de agosto de 1975. — *El Secretario general acctal.*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

EXTRAVIOS

Don Elpidio Casino Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Marqués del Duero, núm. 128, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi número 30036, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Pedro Taboada Porcuna, con domicilio en Badalona, calle Pompeu Fabra, núm. 1, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 38775, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 17 de septiembre de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

Aprobada por el Consejo pleno, en sesión de 22 de julio de 1975, la adaptación de la Ordenanza sobre instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvo, a las disposiciones del Decreto 3.025/1974, de 9 de agosto, el expediente se expone al público en la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general durante quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse reclamaciones como previene el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 18 de agosto de 1975. — *El Secretario general acctal.*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Cañameras, entre las de Mas Durán y Baltasar Gracián, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 158.400, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que

establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de quinientas ocho pesetas con nueve céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 5097 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Moratín, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 176.000 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cuatrocientas doce pesetas con cuarenta y un céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 5111 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 21 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle del Torrente de Piqué, entre las de Malgrat y Piferrer, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 223.600, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de seiscientos treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expte. 5115 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las recla-

maciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de julio de 1975. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ORDENANZAS

ORDENANZA SOBRE OCUPACION DE LAS ACERAS DEL PASEO DE GRACIA POR INSTALACIONES PARTICULARES

(Aprobada por el Consejo Pleno en 21 de enero de 1975. Vigente a partir del día 2 de octubre de 1975)

Ambito de aplicación

Art. 1.º — 1. La presente Ordenanza regula todas las instalaciones de carácter particular que se sitúen en las aceras del Paseo de Gracia, incluyendo los chaflanes formados con las calles que lo cruzan, desde la Avda. del Generalísimo Franco hasta la Plaza de Cataluña.

2. Las disposiciones de esta Ordenanza serán de aplicación preferente respecto de las normas generales de las Ordenanzas municipales; en lo no previsto en ella se estará a lo que establezcan las Ordenanzas de Policía de la Vía Pública y sobre utilización de los bienes de uso público municipal.

Usos autorizados

Art. 2.º — En el ámbito definido en el artículo anterior sólo se permitirá la instalación de los elementos siguientes:

1. Grupos de veladores o mesas con sus sillas o sillones correspondientes.
2. Costadillos que limiten lateralmente dichos grupos.
3. Terrazas.
4. Paravientos.
5. Quioscos para la venta exclusiva de libros, diarios y revistas.

Límites de ocupación

Art. 3.º — 1. Las instalaciones autorizadas en los números 1, 2, 3 y 4 del artículo anterior podrán colocarse únicamente en las zonas siguientes, tal como se determina en el párrafo 2:

1) Franjas de una anchura de 3,50 m. distantes 6 m. de la alineación oficial de fachadas que dan frente al Paseo de Gracia, con la longitud máxima que se determina en el plano anexo a esta Ordenanza.

2) Franjas de una profundida de 3,50 m. adosadas a las fachadas que forman los chaflanes con las calles transversales, sin rebasar las prolongaciones de las alineaciones de estas últimas, según se grafía en el citado plano anexo.

2. En las franjas definidas en el núm. 1) podrán colocarse veladores, mesas, costadillos y terrazas. En las del núm. 2) podrán situarse veladores, mesas, costadillos y paravientos.

Art. 4.º — Las instalaciones a que se refiere el artículo anterior deberán cumplir las condiciones siguientes:

- 1) Los veladores serán de un máximo de 60 cm. de diámetro y las mesas no excederán de 80 cm. de largo por 60 cm. de ancho. En los veladores y mesas podrán colocarse sombrillas centrales.

2) Los grupos de veladores o mesas podrán estar limitados lateralmente por costadillos formados por elementos vegetales naturales, colocados en jardinerías de material noble, que no sobrepasen los 80 cm. de altura, en total. Estos costadillos no podrán rebasar las zonas que se delimitan en el artículo anterior.

3) Las terrazas cumplirán las condiciones siguientes:

a) Tendrán una longitud máxima de 15 m. y una anchura máxima de 3,50 m.

b) La separación entre dos instalaciones contiguas no será inferior a 10 cm.

c) Se respetarán los alcornoques de los árboles y elementos de jardinería existentes, así como las farolas de alumbrado público, bocas de incendio, registros de servicios públicos, etc.

d) La altura máxima de las terrazas será de 2,80 m. La altura libre interior será de 2,20 m., como mínimo, destinándose la diferencia a la cubierta, que podrá tener un voladizo de 20 cm. de saliente, en todo su perímetro, y un espesor máximo de 12 cm.

e) No tendrá ningún tipo de cerramiento en la parte que dé frente a las fachadas de los edificios; por los demás lados podrá estar cerrado con elementos totalmente transparentes.

f) Las instalaciones se efectuarán con materiales ligeros y desmontables; las cubiertas podrán ser de lona. En todo caso, los materiales que se empleen en la construcción, así como los diseños de las terrazas y su decoración, deberán estar en concordancia con el ambiente general del Paseo de Gracia.

g) No se permitirá la colocación de ningún tipo de publicidad ni más rótulo que el representativo del establecimiento, formando parte de la terraza y con letras de una altura máxima de 0,30 m.

h) Las instalaciones se montarán sobre una tarima de madera de una altura de 10 cm. apoyada sobre el pavimento existente; ningún soporte podrá fijarse de modo que ocasione deterioro del pavimento.

i) Las acometidas para instalaciones de electricidad serán subterráneas, siendo a cargo del propietario interesado la reposición del pavimento que se deteriore, que será del mismo tipo que el existente. Se observarán además las prescripciones de la Ordenanza de Calas y Canalizaciones.

j) En el interior de las terrazas se permitirá únicamente la colocación de los veladores, mesas, sillas y sillones, aparatos de iluminación, ventiladores y elementos de calefacción amovibles.

k) En cada una de las terrazas se colocarán como mínimo dos papeleras, una en cada extremo, cuya conservación y limpieza irá a cargo del titular de aquéllos.

l) No podrán colocarse más de dos «terrazas» en la acera de cada manzana.

ll) Los titulares de las licencias sólo podrán serlo de una sola terraza en el Paseo de Gracia.

4. Los *paravientos* se ajustarán a lo preceptuado en las letras c), d), f), g), h), i), j) y k) del número anterior, y a las siguientes normas:

a) no podrán exceder de las zonas delimitadas en el art. 3.º, 1, 2), y

b) podrán estar cerrados frontalmente con elementos completamente transparentes.

Art. 5.º — Los quioscos se ajustarán a las siguientes condiciones:

1) Podrán instalarse en las zonas marcadas en el plano anexo a esta Ordenanza, quioscos destina-

dos a la venta de libros, periódicos y revistas y cuyas dimensiones máximas serán: ocupación en planta de 6 × 2 metros; voladizos de 1 metro en la parte que dé frente a las fachadas, y de 4,40 m. y 6,60 m. en los laterales y parte posterior respectivamente; altura total 2,80 m.; altura libre interior 2,20 m. como mínimo, destinándose el resto de la altura permitida a la cubierta. La instalación deberá revestir alta dignidad constructiva, tanto por la singularidad y funcionalidad de sus líneas como por la calidad de sus materiales y su luminosidad (2/3 de su fachada deberán estar acristaladas e iluminadas).

2) Queda prohibida la colocación de toldos u otros elementos que rebasen la superficie concedida.

3) Estarán dotados de instalaciones y elementos especiales para facilitar información de utilidad general tales como: aparatos de relojería, señalización climatológica, carteleras de espectáculos, guías de transportes, hoteles y Museos, información de actividades culturales, etc.

4) Podrán exhibir publicidad de las publicaciones editadas por el concesionario del quiosco; para otra clase de publicidad se precisará licencia municipal expresa.

5) La instalación de quioscos sólo podrá hacerse previa la correspondiente concesión administrativa otorgada de acuerdo con lo establecido en los arts. 32 y sigs. de la Ordenanza sobre utilización de los bienes de uso público municipal.

Licencias

Art. 6.º — 1. Las solicitudes de licencia para las instalaciones a que se refiere el art. 2.º, números 1, 2, 3 y 4 de esta Ordenanza, deberá hacerse mediante instancia dirigida al Alcalde, acompañada de los siguientes documentos: planos de planta, alzado, sección y perspectiva de conjunto; fotografía de la fachada o fachadas a que dé frente la instalación, y memoria descriptiva, con expresión de los materiales a emplear.

2. Las solicitudes serán informadas por el Servicio de Edificios artísticos, arqueológicos y de ornato.

3. Las licencias se otorgarán conforme a lo previsto en los arts. 14 y concordantes de la vigente Ordenanza sobre utilización de bienes de uso público.

Art. 7.º — 1. Las licencias para las instalaciones a que se refiere el art. 2.º, núms. 1, 2 y 3, se otorgarán exclusivamente a los titulares de los bares sitios en planta baja, con entrada por el Paseo de Gracia o chaflanes adyacentes y en la propia manzana, que lo soliciten.

2. Las licencias para la instalación de paravientos se otorgarán exclusivamente a los titulares de los bares sitios en planta baja del edificio frente al que haya de situarse, que lo soliciten.

3. La superficie disponible para la instalación de los referidos elementos se repartirá por partes iguales entre los peticionarios que, no obstante, podrán solicitar un espacio menor del que les correspondería por aplicación de esta norma.

4. Las licencias para veladores o mesas y costadillos podrán tener una vigencia anual o por temporada desde el 1.º de mayo al 31 de octubre.

5. Las licencias de terrazas y de paravientos tendrán una duración semestral, prorrogable tácitamente por períodos sucesivos de la misma duración, que se iniciarán el 1.º de mayo y el 1.º de noviem-

bre de cada año. Al término de cada período, podrán solicitar licencia cuantos se hallen en las condiciones que señala el párrafo 2 de este artículo. El Ayuntamiento por motivos de interés ciudadano podrá dejada sin efecto al término del período inicial o de cualquier prórroga; podrá también reducir las dimensiones de las superficies ocupadas por los paravientos o terrazas, cuando la presentación de otras solicitudes lo haga necesario.

6. Todas las licencias quedarán sujetos a consentir las restricciones temporales o espaciales que sean consecuencia de la ejecución de obras en la

vía pública, tales como reparación de pavimentos o de instalaciones y canalizaciones de servicios públicos, etc.

7. Las solicitudes de licencia se presentarán en los meses de marzo y septiembre de cada año.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo el ámbito definido en el art. 1.º,1 de esta Ordenanza se prohíbe el estacionamiento en las aceras de bicicletas, ciclomotores y motocicletas.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante la primera decena de Julio de 1975.

José M. ^a Llesuy	Agregación, 8	Reforma pl. s/s. y e. y adic. 2 pl.
Hermanas Franciscanas	Alta Gironella, 10	Reforma interior en s. s/s. e. y 3 p.
José Pérez	Avda. Madrid, 7	S. s/s. e. 7p. a. cubierta (36 v.)
Acsi, S. A.	Juan Gamper, 24	Adic. s. 2. ^a y desv. y modif. proyecto.
Florencio Vilaseca	Dante Alighieri, 159	S/s. e. 2 p. y a. por Dante Alighieri y s. s/s. e. 2 p. y a. por Moratín (32 v.)
MEVOSA	San Adrián, 79	Cerca definitiva y derribo parcial de edificio.
José y Marcelo Vives	Calle en proyecto	Ampliación edif. industrial.
Gregorio Romero	Mulhberg, 26	S. s/s. e. 2 p. y a. (16 v.)
Promociones Inmobiliarias ARKSA	Masferrer, 9	2 s. s/s. e. 3 p. a. d. por calle Masferrer y 2 s. s/s. e. 3 p. a. d. por calle Taquígrafo Martí (19 v.)
Juan Agut Pujol	Maresma, 214	Edif. comercial de pl. s. y baja.
Inmobiliaria Calonge, S. A.	Ronda G. Mitre, 208	Ampliación pl. e. 7 pl. a. y desván y modif. proyecto núm. 741.979.
Ulpino Herrando	San Crispín, 9	2 s. s/s. e. 2 pl. y a. (13 v.)
Construcciones May, S. A.	Escorial, 96	S. s/s. e. 6 p. a. d. (29 v.)
Magín Alfonso, S. A.	Cabestany, 33	Ubicación 3. ^a sótano y ampliación pl. s/s. (modif. proyecto).
Inmob. de Edificaciones, S. A.	Pobla de Lillet, 12-18	S/s. e. 6 p. azotea (112 v.)
C.I.S.A., S. A.	Marqués del Duero, 135	Ampliación proyecto aprobado, construyendo sobre solar lindante por ca/e Teodoro Bonaplata edif. de s. s/s. e. 7 p. a. d. (88 v.)
Afor, S. A.	San Andrés, 382	S/s. e. 5 p. a. d. (14 v.)
Tomás López	Radas, 46	Modif. aberturas en fach. de pl. baja.
P.R.O.V.E.N., S. A.	Abad Odón, 40	Modif. s/s.
Inmob. Mercedes, S. A.	P.º Pujadas, 5	Modif. proyecto.
Vicente Santana	Modolell, 2-4	Reforma int. en piso 2.º puerta B.
Construcciones Pirenaica, S. A.	Valencia, 494	Modificación distribución interior.
Coop. de Viviendas Ibérica	Calabria, 21-23	Ampliación sótano y entresuelo.
Francisco Castella	Plaza San Francisco, 11	Reforma interior ampliación y modificación de aberturas en pl. baja.
Casp, S. A.	Sans, 281	S/s. e. 6 p. y a. (16 v.)
Aramunt, S. A.	Aragón, 210	3 s. s/s. e. 7 pl. a. d.
Inmb. Desarrollo Social, S. A.	Breda, 7-9	S. s/s. e. 5 p. a. d. (41 v.)
Anselmo Acedes	Cantera, 2-6	2 s. s/s. e. 2 p. y a. (31 v.)
Juan Sellés	Dr. Roux, 36	S. s/s. e. 3 pl. a. azotea (6 v.)
Cía. Telefónica N. de España	Burdeos, 16-20	Reforma bajos y adic. de altillo.
José Grau Herrán	Menéndez Pelayo, 19	2 s. s/s. e. 4 p. y a. (23 v.)
Mercedes Juliá	Mayor de Sarriá, 63	Reforma int. tda. bajos y modificación de 2 aberturas.
Rafael Martín	Pje. A - Polígono de San Martín	Construir valla de precaución para instalación de grúa.
Miguel Martínez	Valencia, 188	Altillo (legalización).
José M. ^a Torres	Rambra Cataluña, 99	Reforma en pl. s/s. y ampliar altillo.
Alberto Coll	Balmes, 355	Reforma int. pl. 2. ^a
Jaime Balaguer	Avda. Marqués del Duero, 67	Ampl. pl. s/a. (legalización).
Francisco Hernández	Fastenrath, 112	S/s. e. 2 pl. y a. (21 v.)
Juan Gómez	Rosellón, 176	2 s. s/s. e. 6 pl. a. d.
Carmen-Teresa Roig Rafecas	Avda. José Antonio, 606	Obras para inst. ascensor.

